



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0028-2020-MDC/A

03 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."

Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual fue elaborado en consideración a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 218-2015-MDC de fecha 23 de Abril del 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDC/A de fecha 23 de Agosto del 2019, se aprobó la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2019-MDC/A de fecha 31 de Diciembre del 2019 se encargó a la abogada **MILAGROS VANESSA ZENOBIA AQUINO HUAMAN-GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, en cargo de confianza de la **PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en merito a la facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la encargatura de la abogada **MILAGROS VANESSA ZENOBIA AQUINO HUAMAN**, en el cargo de confianza de la Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en consecuencia, **se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 366-2019-MDC/A de fecha 31 de diciembre del 2019.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE

